

ORDENANZA N° 47/2009

VISTO:

El Expte. N° 4998/2009 – Velarde José Luis – Perpetuidad de la sepultura del extinto Velarde Marcelo y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente en cuestión se origina a raíz de un pedido realizado por el Sr. José Luis Velarde, para que se dé la perpetuidad de la sepultura donde descansa su padre, Marcelo Velarde, quien trabajó durante 46 años en la Municipalidad de Tupungato.

Que a fs. 03 se encuentra informe de Asesoría Legal, aconsejando la elevación de la solicitud al H. C. Deliberante, a fin de que se considere la posibilidad de otorgar la perpetuidad del derecho de sepultura.

Que por lo expuesto este Honorable Cuerpo considera necesario acceder a lo solicitado, en un todo de acuerdo con el Art. 80 del Código Tributario Municipal y sus modificatorias.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a eximir por tres años del pago de Derecho de Cementerio, la sepultura del extinto Marcelo Mercedes Velarde, ubicada en la Sección 23 –Sepultura 116 del Cementerio local, en un todo de acuerdo al Artículo 80 del Código Tributario Municipal y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 02 / 12 / 09

Hora: 11:20 Expte. N°

Escribo a: fs. con

Se Adjuntó

Recibido por: 

Prontamente según Decreto N°
de fecha